

tración dicha circunstancia, para su comprobación por los técnicos municipales.

Segundo.- Apercibir a la interesada que si incumple lo ordenado en el plazo concedido, se procederá a acordar la ejecución forzosa del acto, siendo a costa del interesado los gastos, daños y perjuicios que se deriven de la misma, sin perjuicio de las multas coercitivas que se puedan acordar, conforme a lo establecido en el artículo 157 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y la Ley de Espacios Naturales de Canarias y en el art. 99 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; así como cualquier otra medida de disciplina urbanística que se estime procedente, incluida la paralización de las obras.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la interesada.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de su notificación o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife que proceda, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente de su notificación.”

La Laguna, a 28 de septiembre de 2006.

El Consejero Director, Francisco Gutiérrez García.

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Tributos

Sección de Gestión Tributaria

A N U N C I O

13573

9475

Habiendo adoptado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de octubre de 2006, acuerdo de aprobación provisional, que se elevará automáticamente a definitiva caso de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de los expedientes que posteriormente se detallan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1), 2), 3) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos expedientes a exposición pública durante 30 días hábiles, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Relación de expedientes:

1. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
2. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.
4. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos y Derechos de Examen.
5. Modificación de la Ordenanza Fiscal General Tributaria de Gestión, Inspección y Recaudación.

La Laguna, a 18 de octubre de 2006.

El Concejal Delegado de Hacienda y Servicios Económicos (p.d. Decreto 3777/2006, de 16 de octubre), Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

Área de Presidencia y Planificación

Servicio de Contratación

ANUNCIO DE LICITACIÓN

13574

9094

Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 3.373/2006, de fecha 21 de septiembre de 2006, por la que se anuncia licitación para contratar mediante procedimiento abierto, concurso, tramitación urgente, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado “RAM Instalaciones Deportivas. Polideportivo La Verdellada”.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 06/306.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: la realización de las obras de reforma, ampliación y mejora de las instalaciones deportivas en el Polideportivo La Verdellada.

c) Lugar de ejecución: San Cristóbal de La Laguna.

d) Plazo de ejecución: dos (2) meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total 111.924,10 euros.

5.- Garantía provisional: no es necesaria.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- b) Domicilio: calle Obispo Rey Redondo, nº 1.
- c) Localidad y código postal: San Cristóbal de La Laguna, 38201.
- d) Teléfono: 922.60.88.44.
- e) Telefax: 922.60.88.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): no se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: artículo 16 apartados a) b) y c); artículo 17 apartado c).

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio a las 13,00 horas.
- b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, o por correo en las condiciones que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2ª. Domicilio: calle Obispo Rey Redondo, nº 1.

3ª. Localidad y código postal: San Cristóbal de La Laguna, 38201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): tres (3) meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): no procede.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- b) Domicilio: calle Obispo Rey Redondo nº 1.
- c) Localidad: San Cristóbal de La Laguna, 38201.
- d) Fecha: 3 de noviembre de 2006.
- e) Hora: 9,30.

11.- Gastos de anuncios: máximo 1.100 euros.

En San Cristóbal de La Laguna, a 27 de septiembre de 2006.

La Alcaldesa, Ana María Oramas González-Moro.

Servicio de Recursos Humanos

A N U N C I O

13575

9295

En cumplimiento de la resolución de 11 de septiembre de 2006 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Abreviado número 490/2006, en materia de personal (N.I.G.: 3803835320060001279) seguido a instancia de don Luis González Santana contra la denegación presunta de su petición de 27 de diciembre de 2005, de abono de cantidades como consecuencia de la aplicación del sistema retributivos de la vigente R.P.T., se emplaza a los posibles interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que, en el plazo de 9 días puedan personarse en legal forma como demandados ante el citado Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a 5 de octubre de 2006.

La Alcaldesa, Ana María Oramas González-Moro.

A N U N C I O

13576

9296

En cumplimiento de la resolución de 14 de septiembre de 2006 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Abreviado número 499/2006, en